

Oficina de Sistemas de Información



Limaris Soto Aquino – Oficial Principal de Informática

Carlos Rivera – Coordinador de Servicios Académicos Computadorizados

Jeset Maldonado – Técnico de Computadoras

NORMAS DE USO PARA EL LABORATORIO DE COMPUTADORAS

1. Se prohíbe utilizar programas o recursos para los cuales no exista una licencia o autorización de uso válida a nombre de la EAP.
2. Se prohíbe el instalar programas en las computadoras de la EAP.
3. Se prohíbe la modificación de los parámetros o configuración de las computadoras de la EAP para cualquier propósito.
4. Está prohibido el manejo o transmisión de material obsceno, profano u ofensivo a través del sistema de computadoras de la EAP.
5. No ingresar con comida y/o bebidas al laboratorio, ni dejar desperdicios dentro del mismo.
6. Solamente el encargado y/o profesor están autorizados a poner papel en las impresoras.
7. Cualquier desperfecto o problema con una computadora, reportarlo al ayudante de turno.
8. Al terminar debe apagar el equipo y poner la silla en su lugar.
9. Cada usuario debe traer un zip, cd-r, flash drive o cualquier otro artefacto para guardar sus trabajos. **EL LABORATORIO NO SE RESPONSABILIZA POR TRABAJOS GUARDADOS EN EL DISCO DURO DE LA COMPUTADORA.**
10. El Laboratorio no se responsabiliza por artículos extraviados.
11. Ningún estudiante está autorizado a utilizar el Laboratorio de Computadoras sin la presencia de un encargado o profesor.
12. El préstamo de equipo debe ser solicitado al Coordinador de Servicios Académicos Computadorizados con un día de anticipación y debe ser entregado puntualmente a la hora y fecha indicada.
13. No se permite sacar equipo fuera de las facilidades del Laboratorio sin un permiso de uso firmado por el usuario. Todo préstamo debe ser solicitado con la tarjeta de estudiante.

“Las computadoras son para tu beneficio, cuídalas”.